



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que investigue y eventualmente sancione, en los términos del Artículo 66 de la Constitución Nacional que regula la remoción por inhabilidad moral sobreviniente a su incorporación, a los Diputados Nacionales que se reunieron a festejar fin de año en la Quinta Presidencial de Olivos el día 30 de diciembre de 2020, violando el DNU 1033/2020 sancionado por el Poder Ejecutivo Nacional.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 30 de diciembre de 2020 se realizó en el quincho de la Quinta Presidencial de Olivos un evento social del Frente de Todos en el que se registró el ingreso de al menos cincuenta diputados nacionales. Todos ellos lo hicieron el mismo día y a la misma hora, presumiblemente, en algún tipo de transporte colectivo, en clara violación a lo dispuesto por el DNU 1033/2020 del 21 de diciembre. Dicha reunión, como publicaron los propios asistentes, fue en un lugar cerrado y participaron al menos las 60 personas que ingresaron a Olivos, según consta en las planillas que se adjuntan en el ANEXO DOCUMENTAL.

Ellos son:

ALVAREZ, CRISTINA; BARBARO, HECTOR; BERNAZZA, CLAUDIA; BERTONE, ROSANA; BORMIOLI, LISANDRO; BRAWER, MARA; CARRIZO, MABEL; CARRO, PABLO; CASARETTO, MARCELO; CERRUTI, GABRIELA; CLERI, MARCOS; CORREA, WALTER; CRESTO, MAYDA; ESTEVEZ, GABRIELA; FAGIOLI, FEDERICO; GAILLARD, CAROLINA; GINOCCHUIO, SILVANA; GROSSO, LEONARDO; GUTIERREZ, RAMIRO; HAGMAN, ITAI; KOENIG, MARCELO; LEIVA, ALDO; LOPEZ, JIMENA; MACHA, MONICA; MARTINEZ, GERMAN; MARTINEZ, ROSA; MARZIOTTA, GISELA; MASIN, LUCILA; MOISES, CAROLINA; MOYANO, FACUNDO; PENACCA, PAULA; PONCE, CARLOS; RAUSCHENBERGER, ARIEL; RODRIGUEZ SAA, NICOLAS; ROSSO, VICORIA; RUSSO, LAURA; SCHWIDT, LILIANA; SELVA, CARLOS; SILEY, VANESA; SPOSITO, AYELEN; UCEDA, MARISA; VESSVESSIAN, PAOLA; VILAR, DANIELA; YASKY, HUGO; YEDLIN, PABLO; UHRIG, ROMINA; MOUNIER, PATRICIA; TAILHADE, RODOLFO; CASAS, SERGIO y FLORES, DANILO.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Asimismo, fotos de la misma reunión parecen dar cuenta de la presencia de otros diputados, entre ellos, el Presidente de la HCDN, diputado Sergio Massa.

Y bien, el 12 de marzo de 2020, el Presidente de la Nación había firmado el Decreto de Necesidad y Urgencia N°260 que ampliaba la Emergencia Sanitaria y disponía medidas de aislamiento para contener la propagación del coronavirus. Y el 19 de marzo del mismo año, el Presidente dictó otro Decreto de Necesidad y Urgencia (N°297) que estableció el ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) y definió penalidades para los ciudadanos que lo violaran por medio de la aplicación de los tipos penales dispuestos en los Art. 205 y 239 del Código Penal.

El Decreto N° 297 que estableció el ASPO fue prorrogado con modificaciones en función de la evolución de la pandemia COVID-19 hasta que el 7 de noviembre, por medio del Decreto 875/2020, se dio inicio a la etapa de DISPO (Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio) que prohibía los eventos sociales a los que definía como delitos penales previsto en el Código. El artículo 8º, inciso 2 del citado decreto sostenía que:

“Quedan prohibidos los eventos sociales o familiares en espacios cerrados y en los domicilios de las personas, en todos los casos y cualquiera sea el número de concurrentes, salvo el grupo conviviente. La infracción a esta norma deberá ser denunciada por la autoridad interviniente con el fin de que la autoridad competente determine si se hubieren cometido los delitos previstos en los artículos 205 y 239 del Código Penal de la Nación.”

El 20 de diciembre de 2020 el Presidente dictó el DNU 1033/2020 que dispuso medidas diferenciadas según la evolución epidemiológica. El conglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), que a los fines del decreto comprendía a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a treinta y cinco partidos de la Provincia de



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Buenos Aires, quedó alcanzado por las reglas del Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO). En los fundamentos del decreto se explicaba que era clave evitar las reuniones en lugares cerrados, aunque estuvieran ventilados, y que hubiera reuniones en ellos de más de 20 personas, dado que en esas situaciones las personas se relajan y empiezan a olvidar las medidas de distanciamiento (sic). Textualmente, las consideraciones del Decreto 1033/2020 del 20 de diciembre establecían:

Que un número importante y creciente de brotes se origina a partir de la transmisión en eventos sociales en los cuales la interacción entre personas suele ser más prolongada y con mayor cercanía física. En efecto, las personas tienden normalmente a relajar las medidas de prevención en dichas reuniones y se confirma que, con el transcurrir del tiempo, se relaja el distanciamiento físico, la utilización de tapabocas/barbijo y la ventilación de ambientes, especialmente cuando hay bajas temperatura.

Que una parte importante de la transmisión se produce debido a la realización de actividades sociales en lugares cerrados, en los cuales se hace muy difícil sostener el distanciamiento social, y mucho más si carecen de adecuada ventilación.

Las fotos del anexo documental que acompañan este pedido muestran exactamente este tipo de actitudes festivas por parte de los representantes de los ciudadanos argentinos, tenidos a observar el carácter ejemplar de sus conductas en tan difíciles circunstancias. La parte resolutive del decreto es clara. Su artículo 8º establece la prohibición de organizar reuniones sociales en los lugares alcanzados por el DISPO:

“ARTÍCULO 8º.- ACTIVIDADES PROHIBIDAS DURANTE EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO: En los lugares



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

alcanzados por lo dispuesto en artículo 2° (zonas alcanzadas por la DISPO) del presente decreto quedan prohibidas las siguientes actividades:

1. Los eventos culturales, sociales, recreativos, religiosos o familiares y actividades en general de más de VEINTE (20) personas en espacios cerrados. La misma limitación regirá en espacios al aire libre si se trata de espacios privados de acceso público y de los domicilios de las personas, salvo el grupo conviviente."

De la lectura de la norma surge claramente que la actividad organizada por el Presidente de la Nación a la que asistieron estos Diputados Nacionales violó el DNU 1033/2020 vigente en ese momento porque, como se muestra en el ANEXO DOCUMENTAL, el quincho de la residencia presidencial de Olivos es un lugar cerrado y la reunión se realizó puertas adentro, tal como lo confirman los mensajes en redes de aquellos días de los Diputados Marziotta, Casaretto, López y Martínez, entre otros, en los que se los observa festejar dentro del quincho frente a una mesa preparada para la ocasión.

La conclusión es sencilla: tanto el Presidente como los diputados asistentes -lo que incluye eventualmente al Presidenta de la HCDN- violaron el Artículo 29° del decreto 1033/2020:

"ARTÍCULO 29.- INFRACCIONES. INTERVENCIÓN DE AUTORIDADES COMPETENTES: Cuando se constate la existencia de infracción al cumplimiento del "distanciamiento social, preventivo y obligatorio" [...], se procederá de inmediato a hacer cesar la conducta infractora y se dará actuación a la autoridad competente, en el marco de los artículos 205, 239 y concordantes del Código Penal."



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

El hecho se encuadra claramente en el artículo 205 del Código penal que sanciona *"con prisión de seis meses a dos años, el que violare las medidas adoptadas por las autoridades competentes, para impedir la introducción o propagación de una epidemia"*. En este caso, resulta evidente que los diputados denunciados incurrieron en una conducta de la que son penalmente responsables porque con su accionar no sólo incumplieron las normas del Gobierno sino que también pusieron en riesgo la salud de la población en un momento en el que prácticamente no había vacunas. Asimismo, su conducta constituye una clara violación de los principios de ética pública e igualdad republicana que deben regir para los integrantes de este cuerpo, sin excepciones. Inevitable es subrayar, además, que muchos de los autores de esta acción violatoria de la ley habían solicitado y obtenido ser exceptuados de participar de las sesiones presenciales de la Cámara de Diputados argumentando la existencia de ese mismo riesgo epidemiológico que manifiestamente ignoraron en el caso de los festejos con el señor Presidente, mientras las empresas argentinas se fundían, los alumnos no podían concurrir a las escuelas, los ciudadanos eran sometidos a restricciones abusivas y se violaban los más elementales derechos humanos con la excusa de la cuarentena. En todos estos casos, se hace evidente la configuración de la *"inhabilidad moral sobreviniente a su incorporación"* establecida por nuestra Constitución para el tratamiento y sanción de semejantes actitudes.

Como es público y notorio, tampoco fue este un hecho aislado ya que, durante 2020, tanto en situación de ASPO como de DISPO, los funcionarios del Poder Ejecutivo y Legislativo nacionales ignoraron las reglas que ellos mismos imponían a los demás ciudadanos de la República amenazándolos con sanciones penales. Se configuró así un doble escenario determinado por restricciones para los ciudadanos y la oposición; y por cumpleaños, festejos de fin de año y Vacunatorio VIP, para el Gobierno y sus aliados.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Por todo lo expuesto, resulta imperioso que esta HCDN investigue lo sucedido y, de confirmarse la culpabilidad de los diputados, se proceda a sancionarlos ; en nombre de lo cual solicito a mis colegas que acompañen este proyecto.

ANEXO DOCUMENTAL

Ingresos a la Quinta Presidencial de Olivos - 30/12/2020

					
		Casa Militar		"2020 - Año del Gral Manuel Belgrano"	
		Dirección de Seguridad - Residencia Presidencial Olivos			
PLANILLA DE CONTROL DE INGRESOS – TURNO DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020					
NRO	APELLIDO Y NOMBRE	ACTIVIDAD: OTRO	HORA ENTRADA	HORA SALIDA	
EVENTO EN QUINCHO FRENTE DE TODOS					
12	ALVAREZ, CRISTINA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
13	BABARO, HECTOR	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
14	BERNAZZA, CLAUDIA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
15	BERTONE, ROSANA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
16	BORMIOLI, LISANDRO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
17	BRAWER, MARA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
18	CARRIZO, MABEL	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
19	CARRO, PABLO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
20	CASARETTO, MARCELO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
21	CERRUTI, GABRIELA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
22	CLERI, MARCOS	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
23	CORREA, WALTER	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
24	CRESTO, MAYDA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
25	ESTEVEZ, GABRIELA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
26	FAGIOLI, FEDERICO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
27	LOZANO, LAURA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
28	CERGNULI, EDUARDO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
29	GALLARD, CAROLINA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
30	GINOCCHUI, SILVANA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
31	GONZALEZ, PABLO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
32	GROSSO, LEONARDO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
33	GUTIERREZ, RAMIRO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
34	HAGMAN, ITAI	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
35	KOENIG, MARCELO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
36	LEIVA, ALDO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
37	LOPEZ, JIMENA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
38	MACHA, MONICA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
39	MARTINEZ, GERMAN	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
40	MARTINEZ, ROSA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
41	MARZIOTTA, GISELA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
42	MASIN, LUCILA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
43	MOISES, CAROLINA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
44	MOYANO, FACUNDO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
45	PENACCA, PAULA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
46	PONCE, CARLOS	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
47	RAUSCHENBERGER, ARIEL	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
48	RODRIGUEZ SAA, NICOLAS	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
49	ROSSO, VICORIA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
50	RUSSO, LAURA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
51	SCHWIDT, LILIANA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
52	SELVA, CARLOS	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
53	SIERRA, MAGDALENA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
54	SILEY, VANESA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
55	SORIA, MARTIN	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
56	SPOSITO, AYELEN	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
57	UCEDA, MARISA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
58	VESSVSIAN, PAOLA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
59	VILAR, DANIELA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
60	YASKY, HUGO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
61	YEDLIN, PABLO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
62	UHRIG, ROMINA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
63	MOUNIER, PATRICIA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
64	TAILHADE, RODOLFO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
65	CASAS, SERGIO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
66	FLORES, DANILO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
67	VERNASA, FEDDERICO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
68	VERNASA, MAXIMILIANO	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
69	COLOT, LAURA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
70	DECERTI, LORENA	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
71	MARTEARENA, OSE	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	
72	GARCIA, VAZQUEZ	FDT	30-12-20 3:28 PM	30-12-20 5:51 PM	

SA ANDRES
KRETER
JEFE DE TURNO

Controlada por:.....
SV LUCIANO JAVIER RIZZO
DIR SEG RPO

Teniente Coronel JOSE LUIS KARLEN
Director de Seguridad de la Residencia Presidencial de Olivos
Casa Militar—Presidencia de la Nación



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Imágenes del “Quincho” de la Quinta Presidencial de Olivos





"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Mensajes en redes sociales de Diputados Nacionales publicados el día de la reunión





"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

12:55
◀ WhatsApp

← Tweet

 **Jimena López**
@MaJimenaLopezOk

🇦🇷 En la Quinta de Olivos Junto a @alferdez con el bloque de @Diputados_Todos Caminamos unidxs para la #ReconstrucionArgentina ❤️



19:34 · 30/12/20 · Twitter for Android

8 Retweets 34 Me gusta

💬 ↻ ❤️ ↗

Twittea tu respuesta

🏠 🔍 🔔² ✉️



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"





"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

12:55
◀ WhatsApp

← Tweet

 **Maria Rosa Martinez**
@mrmartinez55

Estuvimos en la quinta de Olivos junto a nuestro presidente para compartir un saludo de fin de año y redoblar nuestros esfuerzos, trabajo y compromiso como [@Diputados_Todos](#) que permita continuar ampliando derechos para nuestro Pueblo en el camino de la [#ReconstrucionArgentina](#)



 Cristina Alvarez Rodríguez y 6 más

Twittea tu respuesta

   



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"





"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

12:55
◀ WhatsApp

← Tweet

 **Marcelo Casaretto**
@mpcasaretto

QUINTA DE OLIVOS. Reunión con Alberto Fernández Presidente de la Nación en la Residencia de Olivos. Terminamos un año intenso y de pandemia, y confiamos en un mejor 2021. Nos reunimos Diputados Nacionales del Frente de Todos que sancionamos las leyes que necesita la Argentina.



 Diputados de TOD 🌞 S y 9 más

Twittea tu respuesta

   



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

